



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADO (ARTÍCULOS 110 Y 319 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO)

	Número de Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Fecha de Fijación	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Anotación
01	73001400300220220033700	Demanda de reconvencción	Ana Maria Rojas Rodriguez	Juan Daniel Sánchez y otros.	20/11/2023	21/11/2023	23/11/2023	FIJACION EN LISTA Y TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN: interpuesto por el apoderado de la parte demandada ANA MARIA ROJAS RODRFIGUEZ contra el auto del 26 de octubre de 2023, notificado por estado del 30 de octubre de 2023, que rechazó la demanda en reconvencción que interpuso la citada demandada. Por el término de uno (01) y tres (03) días (Arts. 110 y 319 del C.G.P.), respectivamente, se fija en lista y se da traslado de 3 días a la parte contraria para lo que estime conveniente.

La secretaria,

María Mercedes Morales Hernández.